

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301931015 Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN



OFICIO Nº MICH/GA/04/6614/2015 BITÁCORA: 16/G3-0193/10/15

Morelia, Michoacán, 20 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

## MACLOVIA MÉNDEZ SALAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7877/2014 de fecha 01 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1 La Coyulera, Tumbiscatio, P-16-096-COY-001/14, madera en rollo cortas	12	1	12	14801340	14801351
dimensiones, Pinus spp., (Pino), 92.037 Metros cúbicos	7:				
1 La Coyulera, Tumbiscatio, P-16-096-COY-001/14, madera en rollo largas	74	13	86	14801352	14801425
dimensiones, Pinus spp., (Pino), 736.292 Metros cúbicos					
1 La Coyulera, Tumbiscatio, P-16-096-COY-001/14, madera en rollo cortas	5	87	91	14801426	14801430
dimensiones, Quercus crassifolia, (Encino), 42.920 Metros cúbicos					
1 La Coyulera, Tumbiscatio, P-16-096-COY-001/14, madera en rollo largas	9	92	100	14801431	14801439
dimensiones, Quercus crassifolia, (Encino), 85.840 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

MRBF / CAOS/HMAP/HMF/MLPNO